RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00278 00 (restitución - medidas cautelares)

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble de propiedad de la señora ANA ADELINA MUÑOZ HERNANDEZ, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1464380, se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a la sociedad JOSE LUIS DELGADO ARENAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma $240.000.oo. El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d4152d0072f3a5614973abcdac244ce769016c35548cd5bd2f800d4733080d**
Documento generado en 01/11/2022 06:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica